

Constancia Secretarial

Señor Juez. dejo constancia que en el presente asunto mediante correo electrónico del 3 de noviembre, se allega la contestación a la reforma a la demanda. A Despacho para proveer.

Maria Alejandra Cuartas L

Maria Alejandra Cuartas L

Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 2019-403

Asunto: Allega contestación reforma demanda, requiere parte para que notifique

En atención al escrito que reposa en archivo que antecede, se incorpora al plenario la contestación a la reforma a la demanda incoada por la apoderada del Banco Agrario.

Se requiere al apoderado de la parte actora para que proceda a la notificación del demandado Isidro Rafael Vergara Jiménez, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del 2020, en concordancia con la sentencia C-420 del 2020.

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

macl